

MANUAL DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

A. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Manual busca promover las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje; a través del equilibrio de conductas armónicas entre los miembros de la comunidad educativa, apoyando a los estudiantes del colegio en la regulación de su comportamiento dentro del entorno escolar.

Se entiende la disciplina como el cumplimiento de las normas que buscan el bienestar, respetan la integridad y la dignidad de las personas. Educar con disciplina implica una responsabilidad compartida entre estudiantes, padres, docentes y directores para formar personas con habilidades sociales.

B. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. A ser escuchados y tener un trato respetuoso y digno (Ley PINA, Artículo 24).
2. A participar en todas las clases, actividades que se organicen dentro y fuera del colegio, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para su participación (Artículo 39 inciso c Ley de Educación Nacional y Acuerdo Ministerial 01-2011/1505-2013)
3. A recibir información relacionada con las normas o reglamentos que rigen la convivencia en el colegio (Reglamento de Convivencia Pacífica Acuerdo 01-2011/1505-2013)
4. Ser tratado con igualdad y sin distinción de raza, sexo, credo, idioma, origen étnico o posición social (Ley PINA artículo 10)
5. Ser protegido de forma integral (Artículo 11, sección 3 Ley PINA)

C. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Las responsabilidades de los estudiantes permitirán una convivencia pacífica, por lo que es necesario cumplirlas para lograr un ambiente agradable de cordialidad, alegría y compañerismo dentro del Colegio. Son consideradas faltas disciplinarias, todas aquellas que irrespetan la dignidad e integridad entre las personas que interactúan en el Colegio, las que estarán sujetas a una sanción.

1. Conocer y cumplir con las normas y reglamentos propuestos por el Colegio.
2. Los trámites, compras o consultas de los estudiantes podrán hacerse durante los cinco minutos entre períodos, previo al inicio de clases o a la hora del recreo.
3. Los estudiantes tienen que cumplir con un mínimo de 80% de asistencia durante el ciclo escolar.
4. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa (autoridades, personal docente, administrativo, de mantenimiento y otros estudiantes).

5. Permanecer en los salones asignados en cada uno de los períodos de clase.
6. Utilizar las prendas autorizadas del uniforme.
7. Identificar con nombre completo sus pertenencias (prendas del uniforme y útiles escolares).
8. Cuidar sus pertenencias siguiendo las indicaciones de la institución para este efecto.
9. Abstenerse de traer al colegio cualquier objeto ajeno a la actividad escolar (juguetes, accesorios, joyas, dinero y otros).
10. Respetar las áreas según sus usos y características: Sala de Profesores y Sala Pedagógica, servicios sanitarios, auditorium, tienda etc.
11. Traer diariamente los materiales y tareas requeridos para la actividad académica correspondiente; así como, su lonchera con alimentos para la jornada.

D. PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

1. Conocer y cumplir con las normas y reglamentos propuestos por el Colegio.
2. Programar las citas médicas, odontológicas o de cualquier otra índole por la tarde para evitar ausencias o salidas temprano.
3. Los viajes familiares deben programarse respetando el calendario escolar y el reglamento de evaluación vigente.
4. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa (autoridades, personal docente, administrativo, de mantenimiento y otros estudiantes).
5. Atender a los correos institucionales
6. Asegurar la asistencia y puntualidad de sus hijos garantizando su ingreso a las instalaciones del colegio antes de las 6:55 am.
 - a. Si la inasistencia es por un día, los padres deben justificar por escrito.
 - b. Si el estudiante se ausenta por más de un día y es por enfermedad debe presentar nota del médico.
 - c. Los estudiantes tienen que cumplir con un mínimo de 80% de asistencia durante el ciclo escolar.
 - d. Los días de examen formal no se justifica la ausencia, leer normativa de evaluación.

E. COMUNICACIÓN CON PADRES

Se promueve la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa; se espera que los asuntos particulares se presenten en primera instancia al docente que le compete; luego, si se requiere apoyo de Dirección o Departamento Psicopedagógico, se solicita la cita respectiva.

Reunión Organizativa:

Al inicio de cada ciclo escolar se realiza una reunión con padres para informar los aspectos más relevantes del trabajo escolar.

Agenda:

Es el medio de comunicación más efectiva entre padres, docentes y Dirección de Nivel.

Citas:

Los docentes tienen asignado un período semanal para entrevistarse con padres de familia. La reunión pueden solicitarla los padres de familia, el docente o la Dirección de nivel. Cuando se solicita la reunión se envía la información en la libreta del estudiante.

Reunión consulta:

Es una jornada programada en cada semestre para la atención a padres y tratar asuntos académicos o conductuales de sus hijos. En Preprimaria son citados todos los padres para dialogar sobre su adaptación y desempeño general. Las maestras disponen de pocos espacios durante la mañana pues su prioridad es la atención a los estudiantes del nivel, acomodan las citas con padres a partir del mediodía.

En Primaria, Básico y Diversificado se cita a los padres de los estudiantes que los docentes consideren necesario

Correo electrónico:

Los padres de familia reciben en la reunión organizativa las direcciones de correo electrónico del personal que interviene en la formación de sus hijos.

Boletines:

Es el informe que resume las notas obtenidas durante el semestre, se entrega al estudiante el último día de clases.

F. COMISIÓN DE DISCIPLINA Y JERARQUÍA

Según el artículo 25 del Acuerdo Ministerial 01-2011/1505-2013 el Colegio cuenta con una Comisión de Disciplina **en cada Nivel**, conformada por el Director del mismo, docentes y un padre de familia. Esta es garante de la ecuanimidad y el derecho a defensa, respetando la integridad de los estudiantes. El Departamento Psicopedagógico del Colegio trabaja en equipo con docentes y padres de familia en beneficio del estudiante, por lo que las recomendaciones que surjan deberán atenderse.

G. CLASIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES

Faltas leves:

Se consideran faltas leves las acciones eventuales que no afectan directamente a otros miembros de la Institución; pero que contravienen la normativa del colegio o faltan a las responsabilidades de los estudiantes. Se sancionarán con una llamada de atención verbal la cual quedará registrada en disciplinario, con notificación escrita a padres, quienes deben firmar de enterados. Cualquier maestro que presencie la falta es responsable de la aplicación de la sanción, informando al maestro encargado y a la Dirección de Nivel. Si el maestro no imparte clases directamente al

estudiante debe informar al maestro encargado para la aplicación de la sanción correspondiente.

Faltas graves:

Se considera falta grave la reincidencia de una falta leve, o las acciones que alteren la convivencia armoniosa, afectando a la Institución o a cualquier miembro de la comunidad educativa. Se sancionarán con reporte escrito, firmado por el maestro encargado y el Director de Nivel, el cual quedará registrado en el disciplinario. Se citará a los padres para dialogar y reflexionar sobre las implicaciones de la falta cometida e informar la sanción que corresponde. El maestro encargado de grado es el responsable de estas acciones.

Faltas muy graves:

Son consideradas las reincidencias de las faltas graves, además de todas las acciones tipificadas como conductas ilícitas o delitos; las cuales atentan contra los derechos humanos básicos: integridad física, psicológica o moral. Ante la falta se procede a convocar a la Comisión de Disciplina para analizar el caso y definir la sanción correspondiente. Se sancionará con reporte escrito firmado por el Director de Nivel y quedará registrado en el expediente del alumno. Se citará a los padres para dialogar sobre las implicaciones de la falta cometida e informar la sanción que corresponde. El director de Nivel es el responsable de estas acciones y se informará al Director General.

Sanciones:

Son las consecuencias que el estudiante recibirá ante una falta cometida, las cuales deben ser reflexivas, correctoras y reparadoras; para que en la institución prevalezca un ambiente de cordialidad y respeto.

Clasificación de la falta	Descripción	Sanción
Leve	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar prendas de vestir distintas al uniforme ✓ Utilizar dispositivos electrónicos sin autorización del docente. ✓ Consumir alimentos durante los períodos de clase. ✓ Permanecer en las instalaciones del colegio fuera del horario. ✓ Incumplimiento de firma en documento/libreta ✓ Ingreso o salida del salón de clase sin la previa autorización del docente. ✓ Interrumpir el desarrollo de la clase. ✓ Incumplimiento del horario establecido para el ingreso del colegio. ✓ Incumplimiento del horario establecido para ingreso y permanencia a períodos de clases. ✓ Organizar actividades sin autorización 	<p>Las aplica el maestro que presencia la falta:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Llamada de atención verbal o Anotación en el registro digital y el disciplinario del grado o Notificación escrita a los padres de familia por correo electrónico cc al maestro encargado y al Director de nivel

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingresar elementos o insumos para actividades fuera del colegio 	
Grave	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa. ✓ Utilizar vocabulario soez. ✓ Dañar o destruir objetos personales o de terceros, mobiliario, equipo o instalaciones ✓ Ingresar dos o más personas en un mismo sanitario ✓ Salir del colegio por la vía no autorizada ✓ Manifestaciones de afecto tales como besos en la boca, abrazos prolongados y caminar tomados de la mano ✓ Utilizar el equipo audiovisual de los salones para fines personales ✓ Permanecer en áreas que no corresponda a su actividad escolar ✓ Realizar actividades comerciales como ventas y colectas sin autorización 	<p>Las aplica el maestro encargado</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Llamada de atención verbal ✓ Anotación en el registro digital y el disciplinario del grado ✓ Amonestación escrita, firmada por el Director de nivel, notificando al padre de familia la falta cometida y la solicitud de cita para informar la sanción que corresponde. <ul style="list-style-type: none"> o Trabajo extra por la tarde (1 a 3 días) o Suspensión temporal de clase o Restitución o reparación del mobiliario o equipo destruido (por el padre de familia)
Muy Grave	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acoso escolar ✓ Agresión física o, verbal. ✓ Utilizar sin autorización el escudo del Colegio ✓ Publicaciones en redes sociales utilizando el nombre, instalaciones, logo y maestros del colegio ✓ Cualquier tipo de agresión a través de redes sociales, correos electrónicos o mensajes de texto. ✓ Faltas a la honestidad: plagio, copiar en examen, falsificación de firma, de notas, correcciones de exámenes, hurto. ✓ Posesión, consumo o comercialización de tabaco, bebidas alcohólicas, drogas o cualquier tipo de estupefacientes durante las actividades escolares ✓ Presentarse a las actividades escolares bajo efectos de alcohol, drogas o cualquier tipo de estupefacientes ✓ Practicar relaciones sexuales dentro de las instalaciones escolares o cualquier actividad organizada por el colegio ✓ Portar arma de fuego, blanca, punzocortante ✓ Provocar combustión y detonación en las instalaciones del colegio 	<p>Las aplica el Amonestación verbal</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Anotación en el registro digital y el disciplinario del grado ✓ Reporte a Dirección de nivel ✓ Dar parte a las autoridades que correspondan ✓ Convocar a comisión de disciplina para definir y avalar las sanciones correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> o Cita con padres de familia o Suspensión temporal de clase o Condicionamiento de la matrícula para el siguiente ciclo escolar o Suspensión permanente de la matrícula o Restitución o reparación del mobiliario o equipo destruido (por el padre de familia) ✓ Amonestación escrita, firmada por el Director de nivel, notificando al padre de familia: la falta cometida y la sanción, con copia al expediente firmado por los padres.

H. DISCIPLINARIO

Es un documento digital, donde los docentes de Primaria y Secundaria anotan las situaciones relevantes que sucedan en el horario escolar, tanto académicas como conductuales, de los estudiantes de la sección. Se debe mantener actualizado con las anotaciones de todos los docentes del grado.

Los boletines reportan una nota conductual que se establece en una reunión evaluativa de docentes y directores al finalizar cada semestre, utilizando la siguiente apreciación:

1 MUY BUENA	2 BUENA	3 DEBE MEJORAR	4 POCO SATISFACTORIA	5 INSATISFACTORIA
-----------------------	-------------------	--------------------------	--------------------------------	-----------------------------

Los casos no previstos en el reglamento serán resueltos por la Comisión de Disciplina, tomando en cuenta el Acuerdo Ministerial 01-2011 y sus modificaciones (Reglamento de convivencia pacífica)